

EL DIARIO PALENTINO

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA CAPITAL Y LA PROVINCIA

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XVII

En la Capital, un mes..... 1 peseta.
Fuera, trimestre..... 4 —
Número suelto, 5 céntimos.

Sábado 6 de Mayo de 1899

No se devuelven los originales

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Redacción y Administración,
Imprenta y Librería de Alonso e Hijos
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 4.895



SORDOS

GRAN INVENTO

D. Vicente Ruiz, Director del Gabinete acústico de Madrid, ha resuelto el difícil problema de dar oído a los sordos sin operar ni molestia alguna, habiéndole concedido S. M. la Reina real privilegio por tan humanitario invento.

El Sr. Ruiz remite prospectos gratis mandándole sello para contestar. Calle Mayor, núm. 28, Madrid.

Cebada

Se vende de clase superior á precio económico, en el almacén de cereales de Sotero Miguel.

Mayor principal, 125
PALENCIA

Alfalfa

Se vende cortada, á peseta el quintal, en la calle de la Escuela, número 21.

VINO

Se expende superior tinto y clarete, en la bodega de D. Antonio Ruipérez, San Marcos, 8, á 36 céntimos litro y por cantaró á 22 reales uno.
Se da salida para fuera á 14 reales cantaró.

Exposición Universal de París de 1900

Los agricultores é industriales de esta provincia que deseen concurrir con sus productos á la exposición; pueden hacerlo por conducto de la Sociedad Económica, encargada por la Junta Central de facilitar los envíos.

La misma Sociedad suministra cuantas instrucciones se pidan y pone á disposición de los opositores hojas impresas para solicitar la admisión y Reglamentos del Certamen.

INFORMACION POSTAL

Madrid 5 de Mayo de 1899.

Sr. Director:

Aparte de la entrega del Mensaje republicado al Sr. Castelar, documento que copiamos íntegro después, y que esta noche

á las nueve quedará en poder del ilustre tribuno, ninguna nota política nueva se ha cotizado en los círculos y centros oficiales.

La prensa, falta de otros asuntos, comenta la separación del fusionismo del general López Domínguez, comentando sus declaraciones de condicional independencia como compás de espera que terminará ingresando aquel general en el gremio.

De ayer á hoy han disminuido los rumores de desavenencias ministeriales y de próximos conflictos con motivo de la discusión de los presupuestos en Consejo.

Si han existido asperezas entre los secretarios de la Corona (cosa que nosotros ignoramos y ellos niegan) mucho deben haberse suavizado en el día de ayer; pues anoche estuvo largo rato el Sr. Villaverde en la recepción militar que, como jueves, se celebró en el palacio de Buenavista, y al ministro de Hacienda acompañó el de Marina en una larga y afectuosa conversación sostenida con el general Polavieja.

Además, el ministro de la Gobernación, nos ha afirmado rotundamente que ninguna disgusto habrá entre los ministros al discutirse los planes económicos del señor Villaverde, ni los proyectos militares del ministro de la Guerra.

El ministro de Fomento, á quien correspondía firmar hoy, ha sometido á la sanción regia varios decretos relativos á carreteras y exámenes de escuelas normales.

Los exministros liberales Bermejo y Abarzuza han ofrecido sus respetos á la reina.

Procedente de Zaragoza llegó esta mañana á Madrid el exministro Sr. Castellano, que esta tarde ha conferenciado con el señor duque de Tetuán.

A la exposición de Bellas Artes, que se inaugurará el lunes, asistirá la familia real.

He aquí el Mensaje que hoy entregarán los representantes del partido republicano al Sr. Castelar.
«Los aquí presentes, constituimos la co-

misión encargada de presentar el Mensaje que hace un año firmaron con entusiasmo más de cien mil republicanos, en testimonio de adhesión al patriotismo de usted y confianza en su persona.

Con ser extraordinario el número, habida cuenta de la rapidez en la recojida de firmas y no haberse intentado igual operación en muchas partes distintas de las que aparecen en los pliegos que tenemos el honor de entregaros, alcanza esta documentación republicana una importancia mayor en la calidad de los firmantes; representantes unos del capital y la propiedad, otros de la ciencia, del comercio y la industria otros, y muchos del trabajo obrero.

Sucesos de triste recordación para todos los buenos españoles, lo mismo en tiempos de la guerra que después en días de la paz, han impedido hasta hoy que realicemos el acto proyectado hace meses; pero ahora como entonces, pensamos y sentimos que las páginas de su historia son compromisos verdaderos con la patria y seguimos creyendo con toda fe que tales compromisos se refieren absolutamente á la defensa de la libertad, la democracia y la República, ideal ésta de toda vuestra vida y substracto de toda vuestra vieja historia.

Convaleciente de gravísima enfermedad respondisteis un día á nuestra carta en que os comunicábamos el aplazamiento de la entrega del Mensaje por la suspensión de la legalidad constitucional, con otra, notificándonos en hermosas frases y patrióticos conceptos vuestra aprobación, porque no debía recordarse en medio de una guerra, más asunto en la pública opinión, que el capital asunto de la guerra.

De entonces acá hemos aguardado en silencio el momento mejor de llevar á cabo este acto, que si es republicano por su origen, también es nacional por las simpatías con que le honran innumerables españoles afiliados en diversos partidos políticos ó no afiliados en ninguno.

Y no dudamos de que haya otra ocasión más oportuna que la presente; pues la imperante reacción está provocando por un lado revoluciones violentas y soplando por otro incendiarias guerras civiles sobre fomentar tendencias destructoras de la unidad é integridad de la patria y resucitar regímenes sociales con cartas enemigas del progreso.

Está en grave crisis y corre peligro de muerte el espíritu democrático que llevásteis con inimitable elocuencia y sin igual constancia á nuestras leyes y á nuestras costumbres desde 1854, 1858, 1868 y después en la restauración.

Hora es ya de que obra, en que tan principal parte tuvisteis y de la que tanta gloria os corresponde, no la destruyan gentes venidas al Gobierno, con sorpresa del país, por conjuras clericales, al amparo de soberbias palatinas y satisfacciones cortesanas.

Que no andamos descaminados en la oportunidad de entregaros ahora el Mensaje, demuéstralo vuestro abandono de la abstención de la política militante en que viviais y perseverabais desde que triunfó el sufragio universal hace once años; y es, sin duda, que habéis penetrado en la intención reaccionaria de los que mandan y teméis ya que aquel triunfo no pueda considerarse definitiva, por disposición de una reforma precursora de su desaparición y muerte.

Felicitemos á usted, y nos felicitamos por nuestra resolución todos los liberales; todos los demócratas, todos los republicanos. Uno y otros esperamos tranquilos sus consecuencias.

Después de leer este Mensaje, el señor Castelar pronunciará un discurso, cuya státesis he podido adquirir, gracias á la bondad de un íntimo del insigne orador.

Declara: á primeramente el Sr. Castelar que se apartó de la política republicana de los partidos por la extrema división de éstos, atomística, micróbica; que la situación imperante sobreponía á todo el misterio, improvisando en las estufas palaciegas los dictadores precursores de los íntegros, quienes no descansarían hasta haber rendido y entregado el sistema parlamentario á las mansas pasiones reaccionarias; que la enseñanza camina á un retroceso federativo, bajo la inspiración jesuítica, que se parecen estos tiempos á los precursores de la revolución de Septiembre; que todos los patriotas están llamados para conjurar la catástrofe por el método evolutivo mejor que por el revolucionario indicador de degüellos y exterminios; que él y los que le siguen, han de ser y son liberales demócratas y republicanos, pero mantenedores del elemento social conser-

—Obedezco.
La dama imprimió un ardoroso beso en la hermosa mejilla de la joven, y en seguida fué á tomar asiento en un sillón para reflexionar un momento antes de recibir á los dos oaballeros.
«Valor y serenidad:» ha dicho uno de esos hombres. «Enmudeceré á su vista, pero tú la hablarás:» respondió el otro. «¿Qué significan estas palabras? ¿Querrán tenderme algún lazo? No, para ese no es preciso que uno de ellos enmudezca á mi vista. ¿Cuál será su objeto?»
Y la señora de Robledo se detuvo para reflexionar con más calma.
—Para engañar á una pobre dama como yo, dijo lentamente, no es necesario ni el valor ni la serenidad. Otra es, pues, la explicación que debe darse á esas palabras, pero ¿dónde está? ¿Cómo hallarla?...
La aparición de Alfonso en el umbral de la puerta vino á cambiar el curso de las ideas que empezaban á atormentar la imaginación de la dama.
—Señora, dijo el anciano sirviente, acaban de llegar los dos caballeros que esperaba hace dos días.

Robledo, al contemplar aquel rostro pálido y hermoso todavía, aquellos ojos llorosos que en medio del dolor que manifestaban nada habían perdido de su vivacidad, y por último, al ver aquella actitud dolorosa y simpática, el joven se conmovió por un momento, y arrastrado por una impresión desconocida é inexplicable, se adelantó dos pasos como si tratase de prestar un consuelo á aquel dolor reconcentrado, pero se detuvo asustado de la lijereza que iba á cometer.

La dama, inmóvil en su asiento, y con la mirada fija en aquellos dos hombres que veía por primera vez, y que sin embargo despertaban en su pecho una multitud de recuerdos, no tuvo fuerzas para moverse de su sillón, y solo por un movimiento maquinal les indicó con la vista que podían tomar asiento, señalándoles dos sillones que tenía á su lado.

Los dos jóvenes cambiaron entre sí una mirada, como para preguntarse la causa de aquel frío recibimiento, y luego, aceptando el asiento que se les ofrecía, trataron de romper el extraño silencio que tanto embarazo les causaba.

VIII

Un presentimiento

Raimundo, al entrar, dirigió una mirada inquieta al rededor, y solo descubrió á la señora de Robledo, que reclinada en su sillón contemplaba á los jóvenes con una admiración que ya no trataba de ocultar. Raimundo, aunque sentía un temor desconocido al pensar que iba á encontrarse al lado de su bella Elvira, cuando vió que no se hallaba en el salón, y que la entrevista tendría lugar solo con la dama, recobró toda su serenidad, pero al mismo tiempo no pudo evitar un movimiento de disgusto á la idea de si se habría ocultado. D. Aiyare penetró en el salón con la mayor indiferencia; pero al fijar su vista en la señora de

vador, abandonando ilusorias soluciones; que los poderes extraños á la sociedad republicana caerán, si desdeñan unirse en el óleo de la soberanía nacional.

Gran parte del discurso del Sr. Castelar refiérese á lo que debe hacer y no debe hacer la derecha y á lo que debe hacer y no debe hacer la izquierda en admirables síntesis de Gobierno.

ENCUETA.

**Desde Carrión
Y DE DOMINGO Á DOMINGO**

Sr. Director de EL DIARIO PALENTINO.

Muy señor mío y querido amigo: Pasó la elección de diputado que no dejó hueso que roer; mas no así la de compromisario, en la que hubo lucha puramente personal entre silvelistas y fusionistas, sin que la política entrase en acción.

¡Qué de disgustos traen á las localidades tales desaguisados, que después de todo no van á ninguna parte, y á cuantas consideraciones se prestan estas pequeñeces, que diría el Padre Coloma.

Estas luchas que abundan los resentimientos, predisponen de tal suerte los ánimos, que después y en mucho tiempo, se hace imposible la inteligencia entre los distintos elementos que constituyen una sociedad, por pequeña que ésta sea; y es más, no hay posibilidad de una honrosa transacción, porque cada uno se cree ofendido en su amor propio. Y ya que de transacciones hablo ¿por qué no ha de haber en esta ciudad y en todas aquellas localidades en que los ánimos se hallan igualmente excitados, la suficiente calma por parte de todos para comprender que estos resentimientos son perjudiciales para sí y para los demás? ¿no comprenden esos susceptibles señores, que su conducta es criticada por todos y que con ella laboran en contra de propios y extraños intereses? ¿no estamos todos obligados á las transacciones, cuando éstas producen el bien general y particular?

Todos debemos allanar obstáculos, evitando rozamientos; todos debemos perdonar y olvidar, porque con ello ejercitamos, como buenos católicos, apostólicos y romanos, la tan simpática virtud de la caridad, que es la que nos proporciona la tranquilidad interna y externa admiración.

Perdónense y olviden esas nimiedades, que tal nombre merece lo que no da honra ni provecho, y únense para llevar á los Municipios personas de acrisolada honradez y buena voluntad, para que floreciendo las administraciones municipales venga nuestra regeneración.

Ya no será sólo *El Carrionés* el único periódico semanal que vea la luz en esta ciudad, porque el próximo domingo aparecerá un semanario satírico que ha de titularse *El Hisopo* y que por confesión tan propia como espontánea, de su único director propietario redactor-colaborador (todo en una pieza) tendrá color político, por lo que arrimará ó por lo menos procurará arrimar el ascua á su sardina.

Nada quiero decir de la sal que podrá espar-

cir el hijo hasta que suframos su primera expansión, pero si adelantará, que no ha de ser poca, dada la viveza de imaginación del padre, que si bien viste de negro, tiene plena convicción política.

El miércoles llovió un poco y de nube corriéndose esta al S. E. por lo que es de creer que en algunos pueblos les diera el agua que tanto se necesita.

El trigo sigue sosteniendo su precio aún, no habiendo competencia y se paga á 44.50 reales fanega de 92.

Los demás cereales siguen sin oscilaciones. El campo bueno y si llueve se hará una cosecha de cebada y trigo.

Como siempre repito á V. suyo afecmo. y buen amigo s. s. q. b. s. m.

Aureliano del Valle.

5 de Mayo 99.

El tratado de paz

(CONCLUSIÓN)

Artículo VI

España, al ser firmado el presente Tratado pondrá en libertad á todos los prisioneros de guerra y á todos los detenidos ó presos por delitos políticos á consecuencia de las insurrecciones de Cuba y Filipinas, y de la guerra con los Estados Unidos.

Recíprocamente, los Estados Unidos pondrán en libertad á todos los prisioneros de guerra hechos por las fuerzas americanas, y gestionarán la libertad de todos los prisioneros españoles en poder de los insurrectos de Cuba y Filipinas.

El Gobierno de los Estados Unidos transportará por su cuenta á España, y el Gobierno de España transportará por su cuenta á los Estados Unidos, Cuba, Puerto Rico y Filipinas, con arreglo á la situación de sus respectivos hogares, los prisioneros que pongan ó hayan de poner en libertad, respectivamente, en virtud de este artículo.

Artículo VII

España y los Estados Unidos de América renuncian mutuamente por el presente Tratado á toda reclamación de indemnización nacional ó privada, de cualquier género, de un Gobierno contra el otro ó de sus súbditos ó ciudadanos contra el otro Gobierno, que pueda haber surgido desde el comienzo de la última insurrección en Cuba y sea anterior al canje de ratificaciones del presente Tratado, así como á toda indemnización en concepto de gastos ocasionados por la guerra.

Los Estados Unidos juzgarán y resolverán las reclamaciones de sus ciudadanos contra España á que renuncia en este artículo.

Artículo VIII

En cumplimiento de lo convenido en los artículos I, II y III de este tratado, España renuncia en Cuba y cede en Puerto Rico y en las otras islas de las Indias Occidentales, en la isla de Guam y en el Archipiélago de las Filipinas, todos los edificios, muelles, cuarteles, fortalezas, establecimientos, vías públicas y demás bienes inmuebles que, con arreglo al

derecho, son del dominio público, y como tal, corresponden á la Corona de España.

Queda por lo tanto declarado que esta renuncia ó cesión, según el caso á que se refiere el párrafo anterior, en nada puede mermar la propiedad ó los derechos que corresponden con arreglo á las leyes, al poseedor pacífico de los bienes de todas clases, de las provincias, municipios, establecimientos públicos ó privados, Corporaciones civiles ó eclesiásticas ó de cualesquiera otras colectividades que tienen personalidad jurídica para adquirir y poseer bienes en los mencionados territorios renunciados ó cedidos, y los de los individuos particulares, cualquiera que sea su nacionalidad.

La renuncia ó cesión incluye todos los documentos que se refieren exclusivamente á dicha soberanía renunciada ó cedida, que existan en los archivos de la Península.

Quando estos documentos sólo en parte correspondan á dicha soberanía, se facilitarán copiadas de dicha parte siempre que sean solicitadas.

Reglas análogas habrán recíprocamente de observarse en favor de España, respecto de los documentos existentes en los archivos de las islas mencionadas.

En las antecitadas renuncia ó cesión, según el caso, se hallan comprendidos aquellos derechos de la Corona de España y de sus autoridades sobre los archivos y registros oficiales, así administrativos como judiciales de dichas islas, que se refieren á ellas y á los derechos y propiedades de sus habitantes. Dichos archivos y registros deberán ser cuidadosamente conservados, y los particulares, sin excepción, tendrán derecho á sacar, con arreglo á las leyes, las copias autorizadas de los contratos, testamentos y demás documentos que formen parte de los protocolos notariales ó que se custodien en los archivos administrativos ó judiciales, bien éstos se hallen en España ó bien en las islas de que se hace mención anteriormente.

Artículo IX

Los súbditos españoles naturales de la Península residentes en el territorio cuya soberanía España renuncia ó cede por el presente Tratado, podrán permanecer en dicho territorio ó marcharse de él, conservando, en uno ú otro caso, todos sus derechos de propiedad, con inclusión del derecho de vender ó disponer de tal propiedad ó de sus productos; y además tendrán el derecho de ejercer su industria, comercio ó profesión, sujetándose á este respecto á las leyes que sean aplicables á los demás extranjeros. En el caso de que permanezcan en el territorio, podrán conservar su nacionalidad española, haciendo ante una oficina de registro, dentro de un año después del cambio de ratificaciones de este Tratado, una declaración de su propósito de conservar dicha nacionalidad; á falta de esta declaración, se considerará que han renunciado dicha nacionalidad y adoptado la del territorio en el cual pueden residir.

Los derechos civiles y la condición política de los habitantes naturales de los territorios aquí cedidos á los Estados Unidos, se determinarán por el Congreso.

Artículo X

Los habitantes de los territorios cuya soberanía España renuncia ó cede, tendrán asegurado el libre ejercicio de su religión.

Artículo XI

Los españoles residentes en territorios cuya soberanía cede ó renuncia España por el Tratado, estarán sometidos en lo civil y criminal á los Tribunales del país en que residan, con arreglo á las leyes comunes que regulen su competencia, pudiendo comparecer ante aquéllos en la misma forma y emplear los mismos procedimientos que deban observar los ciudadanos del país á que pertenezca el Tribunal.

Artículo XII

Los procedimientos judiciales pendientes al canjarse las ratificaciones de este Tratado en los territorios sobre los cuales España renuncia ó cede su soberanía, se determinarán con arreglo á las reglas siguientes:

I. Las sentencias dictadas en causas civiles entre particulares ó en materia criminal antes de la fecha mencionada, y contra las cuales no haya apelación ó casación con arreglo á las leyes españolas, se considerarán como firmes, y serán ejecutadas en dicha forma por la autoridad competente en el territorio dentro del cual dichas sentencias deban cumplirse.

II. Los pleitos civiles entre particulares que en la fecha mencionada no hayan sido juzgados continuarán su tramitación ante el tribunal en que se halle el proceso ó el aquel que lo sustituya.

III. Las acciones en materia criminal pendientes en la fecha mencionada ante el Tribunal Supremo de España contra ciudadanos del territorio que, según este Tratado, de ser español, continuarán bajo su jurisdicción hasta que recaiga la sentencia definitiva pero una vez dictada esa sentencia, su ejecución será encomendada á la autoridad competente del lugar en que la acción se suscitó.

Artículo XIII

Continuarán respetándose los derechos de propiedad literaria, artística ó industrial adquiridos por españoles en la isla de Cuba y en las de Puerto Rico, Filipinas y demás territorios cedidos, al hacerse el canje de ratificaciones de este Tratado. Las obras científicas, literarias y artísticas que sean peligrosas para el orden público en dichos territorios, continuarán entrando en los mismos, con franquicia de todo derecho Aduana, por un plazo de diez años, á contar desde el canje de ratificaciones de este Tratado.

Artículo XIV

España podrá establecer agentes consules en los puertos y plazas de los territorios cuya renuncia y cesión es objeto de este Tratado.

Artículo XV

El Gobierno de cada país concederá por término de diez años á los buques mercantes del otro el mismo trato en cuanto á todos los derechos de puerto, incluyendo los de entrada y salida, de fardo y tonelaje, que

—Serán esos dos jóvenes cuya visita me anunció Margarita?
—No podré afirmarlo, porque no los he visto; si gustais iré á informarme.
—Id, más no tardeis en volver.
El escudero salió al momento y la dama, más tranquila, esperó la llegada de los dos caballeros, después de preparar, su semblante algo alterado con el temor de si llevarían á su lado algún proyecto siniero.
A poco rato estaba Alfonso de vuelta.
—Señora, no os habeis equivocado qué semejanza, Dios mío!
—Son los dos jóvenes?
—Sí, señora.
—Los habeis guiado?
—Esperan vuestra orden para entrar.
—Y vienen solos?
—Los acompaña un escudero.
—Conducidle á vuestro aposento y hacédle hablar.
—Quereis saber...
—El verdadero objeto que impulsa á sus señores á visitarme en este palacio.
El viejo no pudo ocultar su asombro

al oír esto encargo.
—Me habeis comprendido?
—Perfectamente, señora.
—Ahora, retiraos.
Alfonso, después de saludar nuevamente, volvió á abandonar el salón.
—El viejo es astuto, murmuró la dama así que se vió sola, y no dejará de explicarme después las palabras que acabo de oír.
Dicho esto se acomodó en su sillón al mismo tiempo que se abría la puerta del salón para dar entrada á los dos desconocidos.
Don Alvaro y Raimundo aparecieron en el umbral. La señora de Robledo, al verlos, se levantó de repente despidiendo una exclamación de sorpresa, y volvió á caer en su asiento por un movimiento convulsivo.
—Oh!.. balbuceó, el retrato de mi padre... y de mi esposa!.. Alfonso tenía razón.

Don Alvaro, menos preocupado que su amigo, fué el primero en dirigirse á la dama con una galantería en que se descubría algo de la de nuestro amigo Men Rodríguez.
—Señora, la dijo, grande es nuestro atrevimiento en venir á interrumpir vuestra soledad á una hora tan desusada como esta. Hace dos días que debíamos hallarnos aquí; pero un asunto del servicio obligó á mi amigo á ausentarse de la corte y aun no hace dos horas que ha regresado. Por esta razón, y por que mañana debemos hacer la guardia en el Alcázar, á riesgo de pasar por indiscretos, hemos resuelto aprovechar las horas de descanso que hoy nos proporciona nuestro jefe, para corresponder á la noble invitación que habeis hecho á mi amigo Raimundo, y de la que yo me he aprovechado también para tener el honor de saludaros en vuestro palacio, y de ofrecer os la más sincera adhesión.
—Caballero, os agradezco la molestia que por mí habeis tomado, respondió la dama conmovida todavía, y siento que los deberes de vuestro destino no os hayan

cede a sus propios buques mercantes no empleados en el comercio de cabotaje.

Este artículo puede ser denunciado en cualquier tiempo, dando noticia previa de ello cualquiera de los dos Gobiernos al otro con seis meses de anticipación.

Artículo XVI.

Queda entendido que cualquier obligación aceptada en este Tratado por los Estados Unidos con respecto a Cuba, está limitada al tiempo que dure su ocupación en esta Isla; pero al terminar dicha ocupación aconsejarán al Gobierno que se establezca en la Isla que acepte las mismas obligaciones.

Artículo XVII

El presente Tratado será ratificado por Su Majestad la Reina Regente de España, y por el Presidente de los Estados Unidos, de acuerdo y con la aprobación del Senado; y las ratificaciones se canjearán en Washington dentro del plazo de seis meses desde esta fecha, ó antes si posible fuese.

En fe de lo cual, los respectivos plenipotenciarios firman y sellan este Tratado.

Hecho por duplicado en París á diez de Diciembre del año mil ochocientos noventa y ocho. *Eugenio Montero Ríos.—William R. Day.—B. de Abazuea.—Cushman K. Davis.—J. de Garnica.—W. P. Frye.—W. R. de Villa-Urrutia.—Geo Gray.—Rafael Cerero.—Whitelaw Reid.*

Con gusto accedemos al ruego que hace nuestro colega *El Imparcial*, publicando las siguientes líneas que interesa conocer á los repatriados que se citan ó sus familias.

Amor á España

Con vivísimo agradecimiento y con satisfacción inmensa nos complacemos en hacer público un acto que demuestra cumplidamente cómo en la tierra cubana, donde no ondea ya nuestra bandera como símbolo de soberanía, perdura en muchos leales y generosos pechos inextinguible amor á España.

Según cartas de la Habana que tenemos á la vista, sabedoras unas nobles señoritas, entre ellas María de las Candelas Arrezabalaza, española; Angela Festa, mejicana, y Obdulia Alonso, cubana, de que en el hospital de Alfonso XIII existían 21 soldados nuestros enfermos que habían de ser repatriados el 10 de Abril, se apresuraron á obsequiarlos con los mayores desprendimiento y solicitud, é iniciaron en su favor una suscripción, á la que contribuyeron con entusiasmo españoles y cubanos y que ascendió á pesos 3.052,62. De la comisión gestora también formaron parte los señores D. Juan Rodríguez, D. Manuel Cuervo, D. Ramón González, D. Indalecio Gómez, D. Francisco García, D. Ramón Prado y don José Suárez.

De la cantidad recaudada la comisión entregó pesos 145,82 á uno de los soldados que se ha quedado en Cuba y el resto ha tenido la bondad de enviarnoslo en veinte letras de pesetas 729,20 cada una, para que las hagamos llegar á los soldados repatriados á cuya orden vienen. Importan las 20 letras la cantidad de pesetas 14.584.

Dichos soldados son:

José Asensio García, hijo de Juan y Ramona, de Toro (Zamora).
Daniel Soler Vargas, hijo de Daniel y Josefa, de Huelva.

Bernardino Sáez Sánchez, hijo de Ubaldo y Serafina, de Torreeiila de la Orden (Valladolid).

José Martínez Sánchez, hijo de Tiburcio y Josefa, de Almendralejo (Badajoz).

Alejandro López Campos, hijo de Antonio y Teresa, de Madrid.

Félix García Solas, hijo de Miguel y Valentina, de Masa (Burgos).

Quirico Pérez Martínez, hijo de Baltasar y Francisca, de Armejún (Soria).

Mariano Hoyos Aguado, hijo de Pedro y Antonia, de Frómista (Palencia).

Pedro García Gil Dópido, hijo de Bonifacio y Araceli, de Almendralejo (Badajoz).

Luis Bagnier Rodríguez, hijo de Francisco y Consolación, de Utrera (Sevilla).

Ramón Exposito y Exposito, de Granada.

Pablo Claret Serra, hijo de Valentin y Rosa, de Manresa (Barcelona).

Pedro Sabater Roch, hijo de José y Rosa, de Torrero (Gerona).

Manuel Díaz Sánchez, hijo de Rafael y Micaela, de San Martín, (Oviedo).

Benito Lión Catrofe, hijo de Jacobe y María, de Arteiga ó Arteijo (Coruña).

Manuel Hidalgo Vigil, hijo de Fernando y María, de Niebla (Huelva).

Casimiro Soria Blanco, hijo de Dámaso y Antonia, de Villar (Cuenca).

Antonio Escudero Martínez, hijo de Antonio y Rosario, de Arjúeer (Murcia).

Antonio García Torres, hijo de Manuel y Joaquina, de Lisán (Pontevedra).

Francisco Serrano Archelos, hijo de Francisco y Josefa, de Burriana (Castellón).

Para obtener la cantidad respectiva, cada uno de los referidos soldados, ó en caso de fallecimiento el representante ó heredero, debe hacer la oportuna petición al administrador de *El Imparcial*, acompañando á la misma recibo duplicado de las pesetas 729,20, y una declaración del alcalde de la localidad en que se acredite la identidad y derecho del reclamante.

Local y provincial
LA CRUZ ROJA

Pasaron ayer por ésta estación cuatro repatriados. Se les sirvieron dos copas de Jerez con bizcochos, dos sellos de quinina y dos de bismuto.

Para el lunes próximo está señalada por esta Audiencia, la vista en juicio oral, de la causa del Juzgado de Baltanás, contra Cirilo Herretero y otros tres, por el delito de hurto.

Está encargado de la defensa el abogado D. Evasio Rodríguez Blanco y de la representación, el procurador D. Nicasio Vaquero.

COMISIÓN PROVINCIAL

Entre los acuerdos tomados por la Comisión provincial en su sesión última, se tomó el de conceder pensión de lactancia á Florentino Serna, de esta ciudad; Nicolás Retortillo Serrano, de Villaumbrales y Marellino Rodríguez Cavia, de Torquemada.

Leemos en un periódico francés lo siguiente que, sin duda, habrá causado bastante contrariedad á los planes financieros del ministro de Hacienda.

«El Gobierno francés ha hecho saber al Gobierno español que vería con disgusto el que se impusiera un descuento ó una reducción al cupón de su deuda exterior.

Le ha indicado con espíritu amigable, que la mayor parte de los valores españoles se hallan en poder de franceses, y que tal medida serviría á entorpecer las negociaciones con el mercado financiero, en el caso de que España se viera obligada á hacer un llamamiento á su concurso.

LA QUINTA

Para el lunes próximo corresponde presentarse ante la Comisión de Reclutamiento, á los Ayuntamientos siguientes:

Cisneros, Fuentes de Nava, Meneses de Campos, Pozo de Urama, Pozuelos del Rey, San Román de la Cuba.

MOVIMIENTO DE POBLACIÓN

El que se ha registrado en el Juzgado Municipal, durante las tres decenas del mes de Abril último, fué el siguiente:

Nacimientos, 53.

Defunciones, 52.

Estas últimas se descomponen del modo siguiente:

De enfermedades comunes, 30; de enfermedades epidémicas y contagiosas, 19; de muerte violenta, 2; de muerte senil, 1.

Vacunación

Todos los días, en casa de D. Roque Santa Cruz, Cestilla, 15, con linfa reciente, que recibe directamente de Suiza todos los sábados.

Se remite por correo, certificado, á quien lo desee, previo pago de su importe y 30 céntimos más, que cuesta el cambio.

NOTA. No se vacuna de brazo, ni se saca la linfa de los que han sido vacunados, por ser perjudicial y fácil de transmitir cualquiera enfermedad, de unos á otros.

Mañana, á las ocho de la noche, celebrará una velada la sociedad de recreo *Juventud Artesana*, la cual suponemos se verá tan concurrida y animada como las anteriormente celebradas en sus salones.

Hemos visto con gusto en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, que ha sido agraciado con la Cruz de primera clase del Mérito Militar, por su brillante comportamiento en el bombardeo de Puerto Rico del día 12 del pasado Mayo, el alumno de la Academia de Caballería D. Miguel Núñez de Prado.

Reciba este por tan merecida como justa recompensa nuestra enhorabuena, extensiva á su señor padre, nuestro distinguido amigo, el bizarro teniente coronel del Regimiento de Cazadores de Talavera de guarnición en esta capital.

Banco Hipotecario de España

Préstamos al 5 por 100

El Banco Hipotecario hace actualmente y hasta nuevo aviso, sus préstamos al 5 por 100 de interés en efectivo.

Estos préstamos se hacen de cinco á cincuenta años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte.

Terminadas las cincuenta anualidades, ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para propietario, sin necesidad de ningún gasto, ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

De elecciones

Extraordinaria animación se ha notado hoy en el Palacio Municipal, donde han acudido los candidatos ó sus representantes para proveerse de los correspondientes certificados, con objeto de que sean mañana proclamados y se nombren los interventores.

Respecto á candidaturas hállanse ya ultimadas, pues el partido de fusión republicana ha completado la suya con el nombre de don Juan A. Gullón que luchará por el distrito del Consistorio, donde parece también se presenta á la reelección el hoy concejal D. Luis Gómez Casado, diciéndonos á última hora que por fin ha desistido de presentarse el gacacista Sr. Gaite.

Nada más por hoy podemos añadir; pero sí hemos de adelantar que se preparan sorpresas para última hora.

En el Valle de San Juan

Ningún lugar más apropiado para celebrar amistosamente una fiesta campestre, que el que sirve de epígrafe á estas líneas.

En él, según digimos en nuestro número de anoche, se reunieron en igual día varios amigos políticos y particulares del joven exdiputado á Cortes por el distrito de Saldaña y hoy electo por Madrid, señor conde de Garay, invitado por este, como demostración de gratitud al primero de dichos distritos que dignamente representó en el Congreso durante la anterior legislatura.

Dicho valle ameno, donde no es la primera vez que se celebran esas fiestas íntimas que tan agradables resultan para las personas que concurren á las mismas, fué el lugar elegido por el señor conde para obsequiar á sus amigos con el magnífico y animado banquete que ha dejado halagador recuerdo entre aquellos.

Asistieron, entre otras personas caracterizadas por su adhesión al joven exdiputado liberal por el distrito de Saldaña, los señores Merino (D. Angel), Pelegrín, Martínez Grajal, Gutiérrez Comillas, Fernández, Caminero, Garrido Díez, de Saldaña; Delgado de Santillana; Garrachón, de Arconada; Abia Herrero, Abia Franco, Magide, Pérez y Herrero Abia, de Sotobañado; Arana y García, de Herrera de Pisuegra.

Trasladadas al valle las personas invitadas, y en carruajes preparados al efecto, pudieron ver aunque sin sorpresa, teniendo en cuenta la esplendidez del anfitrión, el magnífico banquete que se había preparado y que fué servido por el acreditado Hotel Continental de esta población.

Inútil nos parece consignar el entusiasmo que reinó durante el citado banquete. Amigos del señor conde todos los comensales y apreciando las condiciones que adornan á quien, sin ser hoy diputado por el distrito de Saldaña, recuerda con gratitud el afecto que en él disfruta, necesariamente había de notarse el ambiente amistoso que tantas y tan íntimas expansiones produce en esta clase de fiestas.

Inició los brindis nuestro distinguido amigo D. Angel Merino, dirigiendo afectuoso y expresivo saludo á las personas allí reunidas de las que dijo que, de igual modo que él, se honraban con la amistad del joven exdiputado por Saldaña y hoy electo por Madrid. Dedicó también un saludo á los amigos ausentes que han prestado su apoyo en recientes contiendas á la política liberal, y terminó haciendo votos por el distrito de Saldaña, acreedor de que el faro del progreso le proporcione los elementos de vida que merece, por su historia y condiciones de su sueo.

Hicieron después uso de la palabra, pro-

nunciando elocuentes brindis, los señores Herrero Abia, Franco, Garrachón, Gutiérrez Comillas, Caminero y otros, expresando su adhesión al señor conde y enalteciendo las dotes que le adornan y que tantas simpatías le han conquistado en el distrito de Saldaña, que dignamente representó en la pasada legislatura.

El Sr. Martínez Grajal, con verdadero entusiasmo, hizo un resumen de las vicisitudes porque ha pasado el partido liberal en Saldaña, y se lamentó de que el conde de Garay no represente hoy el citado distrito, como deseaban todos, aunque confía en que algún día volverá á representarle.

Al levantarse para hablar el Sr. Conde de Garay, fué saludando por una salva de aplausos.

Concretó su pensamiento á desear que, aunque Diputado por Madrid, se consideraba como serlo de Saldaña, distrito al que, dijo, conservaba el mayor afecto, ofreciéndose al mismo, toda vez que no puede olvidar las leales demostraciones de cariño que de él ha recibido.

Dice que si decidió retirarse por dicho distrito fué únicamente por no provocar nuevas luchas entre los amigos, pero que en lo sucesivo disputará el triunfo á cualquier candidato que en él se presente.

La nota simpática del discurso resumamos hizo el Sr. Conde, por lo beneficioso que puede resultar para la región, fué la que expuso respecto de la creación en Saldaña de un Banco Agrícola, con objeto de favorecer los intereses de los pequeñas labradoras, librándoles por este medio, de las garras de la usura.

Con este objeto se nombró una comisión compuesta por los Sres. Martínez, Grajal, Gutiérrez, Comillas y Caminero, para que estudien las bases y se las propongan al señor conde, quien destinará para ello el capital suficiente.

La iniciativa del señor conde de Garay, se hizo acreedora de entusiastas aplausos, siendo muy felicitado por todos aquellos amigos, los cuales salieron satisfechísimos de tan agradable fiesta.

Sección religiosa

Domingo.—San Augusto, Santa Domitila y San Estanislao.

En Santa Clara termina el Novenario al Santísimo Cristo: á las nueve será la Misa rezada y Novena; á las diez la Misa solemne en la que predicará el Sr. D. Emilio R. Tortó, y por la tarde predicará el Sr. D. Gregorio Sanchó Fradilla.

En la Compañía son los Ejercicios del Sagrado Corazón de Jesús á las siete de la mañana y á las cinco de la tarde.

En San Juan de Dios hay Exposición á las seis de la tarde y después Visita, Rosario y Plática.

En las Hermanitas de los Pobres á las tres y media Exposición, Rosario, Letanía cantada, Ejercicio de las Flores, Cánticos y Reserva.

Lunes.—Letanias menores.—Indulgencia plenaria y lo mismos los dos días siguientes.—La Aparición de San Miguel Arcángel.

SECCION TELEGRÁFICA

MADRID 6 (9-40 m.)

Mensaje á Castelar

La prensa publicada hoy en esta Corte comunica impresiones favorables, al dar cuenta del discurso pronunciado por el Sr. Castelar, en el acto de recibir el Mensaje de felicitación y adhesión que le han hecho sus correligionarios y admiradores por haber vuelto el inminente tribuno á la vida activa de la política.

Los periódicos reconocen el patriotismo del Sr. Castelar que en estos momentos difíciles para la nación se propone hacer oír su autorizada y elocuente voz en el Congreso.

El Mensaje contiene más de 100.000 firmas.

Se concede excepcional importancia á las declaraciones hechas por el señor Castelar.

Imprenta, litografía y librería

DE

Alonso é Hijos, Mayor pral., 98 y 100

